ACTA NÚMERO VEINTISÉIS. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las quince horas y quince minutos del día nueve de julio de dos mil diecinueve; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las quince horas y quince minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron después del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores Directores Propietarios: Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Irma Ivania Handal Jiménez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado y el señor Director Ezeguiel Milla Guerra, quien actuó como Director propietario por encontrarse ausente el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez: v los señores Directores Suplentes: José Adalberto Perdomo Beltrán, José Roberto Aquino Ruiz, Carlos Gustavo Moreno Cortez y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, Juan Carlos Rodríguez Turcios y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Ausentes: Nahín Arnelge Ferrufino Benítez. Presentes la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes y la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ad-Honorem licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMERO 24 Y 25 DE SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 25 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DE 2019. 4. NOMBRAMIENTO PARA ADJUDICAR Y CONTRATAR LOS PROCESOS DE LIBRE GESTIÓN. 5. NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL ISDEM. 6. AUTORIZACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO, SOLICITADA POR EL EMPLEADO LUIS ALBERTO SARAVIA RAMÍREZ TESORERO INSTITUCIONAL. 7. DESIGNACIÓN DE FIRMA CLASE "A" Y CONFIRMACIÓN DE DESIGNACIÓN DE REFRENDARIOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DEL INSTITUTO. 8. SOLICITUD PARA ANULAR EL ACUERDO DIEZ - B DEL ACTA VEINTICUATRO DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2015, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL ISDEM. 9. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL ISDEM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. 10. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR EN LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL INSTITUCIONAL. 11. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE OPINIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SOBRE RENUNCIA PRESENTADA POR EL EX GERENTE GENERAL LICENCIADO JUAN ALFREDO HENRIQUE AMAYA. 12. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE PASANTÍA DE EXPERTO MUNICIPAL VOLUNTARIO DEL FONS VALENCIA PER LA SOLIDARITAT, A PETICIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO MUNICIPAL. LITERAL B) CORRESPONDENCIA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. LITERAL C) AUDIENCIA CONCILIATORIA EN PROCESO LABORAL DE DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL. 13. PRÓXIMA SESIÓN. 1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con Ocho Directores Propietarios y Seis Directores Suplentes. 2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA: intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien solicitó incluir en puntos varios la solicitud de autorización para la aceptación de pasantía de experto municipal voluntario del Fons Valencia Per La Solidaritat, una correspondencia del Tribunal de Ética Gubernamental y un informe sobre la audiencia conciliatoria en proceso laboral de despido sin responsabilidad patronal. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión, con las inclusiones solicitadas. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Irma Ivania Handal Jiménez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado y el señor Director Ezequiel Milla Guerra. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMERO 24 Y 25 DE SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 25 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DE 2019: intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez. diera lectura a las actas anteriores. Luego de leída el acta número veinticuatro, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría ACUERDAN: Aprobar el acta número veinticuatro, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veinticinco de junio de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Irma Ivania Handal

Jiménez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado y Ezequiel Milla Guerra. Absteniéndose de votar Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, por no haber participado en la dicha sesión. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura al acta número veinticinco de sesión de Consejo Directivo. Luego de leída el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría ACUERDAN: Aprobar el acta número veinticinco, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha uno de julio de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Irma Ivania Handal Jiménez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado. Absteniéndose de votar el señor Director Ezequiel Milla Guerra, por no haber participado en la sesión. 4. NOMBRAMIENTO PARA ADJUDICAR Y CONTRATAR LOS PROCESOS DE LIBRE GESTIÓN: intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicito a la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ah-Honorem licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez presente su informe. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que este punto es a una autorización que tenía el licenciado Juan Henríquez; en atención a la entrada en vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos, se han elaborado acuerdos por separado ya que las delegaciones que el Consejo Directivo realice deben ser bien específicas y con periodos determinados; al respecto informa que las jefaturas y gerencias de la institución se están capacitando en la Ley de Procedimientos Administrativos, realizando dos jornadas semanales, impartidas por la licenciada Karla Fratti experta en la materia, en dicha capacitación se han ido abordando estos temas para evitar futuros cuestionamientos y multas; en base a ello se ha revisado el acuerdo tomado en el año 2015 en el cual se hicieron varias designaciones sin ser específicos, por ello les presenta los puntos de forma separada a efecto que las delegaciones se hagan para cada involucrado y se culmina con el punto número ocho donde se está solicitando que se anule el acuerdo diez-b tomado en el año 2015. Solicita se le delegue como Gerente General, la adjudicación de las obras, bienes, servicios o consultorías de los procesos de Libre Gestión que no excedan del monto establecido en la LACAP (Hasta \$73,000.80) para la firma de la documentación administrativa correspondiente a este tipo de procesos, para un período comprendido del día 09 de julio de 2019 al día 01 de julio de 2023; y delegar en la Gerencia General, la formalización de los instrumentos resultado de los procesos de contratación bajo la modalidad de Libre Gestión referentes a los contratos u órdenes de compra, para un período comprendido del día 09 de julio de 2019 al día 01 de julio de 2023. Se hará Licitación o Concurso Público cuando sea mayor a 240 salarios mínimos, es decir superior a \$73,000.81 este proceso incluye bases de licitación o concurso. Para la Libre Gestión debe ser mayor de 20 hasta 240 salarios mínimos (\$6,083.41) hasta \$73,000.80, para este caso ya la Ley establece que deberán realizarse tres Cotizaciones para dejar constancia de haber generado competencia; cuando sea de 0 hasta los 20 salarios mínimos el monto es de hasta los \$6,083.40 bastara con una cotización, no es requisito haber generado competencia; en la Libre Gestión no Recurrente será hasta el 10% de 240 salarios mínimos hasta un monto de \$7,300.08 y 1 cotización no es requisito generar competencia. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien consulto si anteriormente no ha habido una comisión con la participación del Consejo Directivo para que avale todos los procesos de compra. Intervino la licenciada Leticia de Benítez quien manifestó que nunca se ha tenido. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que entonces todo lo de libre gestión de hasta \$73,000.80 se ve sin la participación del Consejo Directivo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez quien manifestó que todos los procesos de libre gestión de hasta \$73,000.80 lo ha venido trabajando la Gerencia General, en el caso de las licitaciones siempre se les han presentado los puntos para que sea el Consejo Directivo quien nombre las comisiones evaluadoras de ofertas y adjudique. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que en la alcaldía para todo lo relacionado a la libre gestión tiene la comisión de compra y además hay varios concejales que también participan y se reúnen cada semana para tratar el tema de los procesos de libre gestión de ciertas cantidades. Intervino el señor Director Ezeguiel Milla Guerra, quien manifestó que lo que se puede hacer es que toda compra que pase de los \$5,000.00 dólares pase por la comisión evaluadora de ofertas para que el presidente de el visto bueno sobre la compra y también considera necesario que se forme una comisión en donde participe el Consejo Directivo. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que sea mayor de \$6,000.00. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra, quien manifestó que ya se tiene la cantidad de \$6,083.41 considera que sobre eso debería pasar a una comisión formada por miembros del Consejo Directivo para que después sea autorizada por el Consejo. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz quien manifestó que se debe tomar en cuenta el volumen de adquisiciones porque de repente una comisión se ira solamente en estar analizando. Intervino el señor Director Ezeguiel Milla Guerra, quien manifestó que la propuesta ya está, la licenciada Leticia de Benítez lo que hace es analizar ofertas para luego presentarlo en el Consejo. Intervino el señor Director Víctor Manuel Rivera Reyes, quien manifestó que lo que se debe hacer es crear una comisión y coordinado por la Gerente General licenciada Leticia de Benítez se reúne un día por semana para realizar la evaluación. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que la comisión sea conformada por tres o cuatro directores para que ellos vean ese tema con la Gerencia General. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra, quien manifestó que si y el visto bueno lo dará este consejo. Intervino la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Muñoz, quien manifestó que les explicara un poco de cómo funcionan las comisiones y lo que sucede es que LACAP en el artículo 20 regula en cuanto a la contratación directa y la libre gestión, será potestad del titular la constitución de las comisiones de evaluación de ofertas respectivas; y las comisiones a las que se refiere este artículo se formarán por lo menos con los miembros siguientes: a) El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional o la persona que él designe; b) El solicitante de la obra, bien o servicio o su delegado; c) Un Analista Financiero; y d) Un experto en la materia de que se trate la adquisición o contratación, esto no quiere decir que el Consejo Directivo no pueda participar, pero si ya establecido quienes deberán conformar la comisión. Intervino el señor Director Víctor Manuel Rivera Reyes, quien manifestó que este tema es bien importante porque los salvaguarda a todos, se debe tener en cuenta que anteriormente se dieron aumentos de salarios excesivos y eso nunca paso al Consejo Directivo. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra, quien manifestó que la ley no les impide poder participar. Intervino el señor Director Víctor Manuel Rivera Reyes, quien manifestó que pueden participar como observadores nada más. Intervino la licenciada Merlyn Muñoz, quien manifestó que les explicaba solamente para que tengan claro, pero eso no implica que no puedan participar. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien consulto cuál es la propuesta concreta. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra, quien manifestó que la propuesta es que las ofertas por la cantidad de hasta \$6,083.41 sea ratificada por la comisión formada por Directores que se está proponiendo crear. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó según entiende no es que quieran participar dentro en la comisión de evaluadora de ofertas. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que así es y que ya una vez evaluadas las ofertas estas les sea presentadas a la comisión que se está solicitando crear para que esta le dé el visto bueno; asimismo en esa comisión se debe tener representantes alcaldes y del Gobierno, por lo que les consultan a quienes proponen. Intervino el señor Director Roberto Aquino Ruiz quien propuso a los señores Directores Víctor Manuel Rivera Reyes y Ezequiel Milla Guerra para que formen parte de la comisión. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que si hay dos alcaldes que también se integren dos representantes del Gobierno, por lo que les consulto quienes están de acuerdo en participar. Intervino el ingeniero Willian Rene Hernández Arévalo, quien manifestó que a él le gustaría participar. Intervino el señor Director Kaleff Eduardo Bonilla Melara, quien manifestó que también está de acuerdo en participar en la comisión. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que tomando en cuenta la opinión de cada uno, la comisión quedaría formada por los señores Directores Víctor Manuel Rivera Reyes, Ezequiel Milla Guerra, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y su persona, asimismo cuando las ofertas ya estén evaluadas por la comisión se les convoque. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que hay compras de carácter urgente que no pueden esperar a que la comisión se pueda reunir para avalarlo. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que por eso no hay problema por WhatsApp se puede hacer, además las ofertas de Libre Gestión son procesos en las cuales tienen que haber tres cotizaciones, tres ofertas y se debe publicar. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que para ello se cuenta con un plan de compras y se pueden adecuar los tiempos. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia Rivas de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo presentada en su calidad de Gerente General. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: a) Delegar en la Gerente General, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, la

adjudicación de las obras, bienes, servicios o consultorías de los procesos de libre gestión hasta por el monto de SEIS MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,083.41) y para la firma de la documentación administrativa correspondiente a este tipo de procesos, para un período comprendido del día 9 de julio de 2019 al 1 de julio de 2023; b) Delegar en la Gerente General, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, la formalización de los instrumentos resultado de los procesos de contratación bajo la modalidad de libre gestión referentes a los contratos u órdenes de compra, hasta por el monto de SEIS MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,083.41), para un período comprendido del día 9 de julio de 2019 al día 1 de julio de 2023; c) Crear la Comisión de Compras, responsable de revisar y dar el visto bueno a las Evaluaciones de Oferta, en los procesos de Libre Gestión mayores a SEIS MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,083.41) y que no excedan monto establecido en la LACAP, conformada por los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Víctor Manuel Rivera Reyes, Ezequiel Milla Guerra, Willian Rene Hernández Arévalo, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y la Gerente General; d) La adjudicación de las obras, bienes, servicios o consultorías de los procesos de libre gestión mayores a SEIS MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,083.41) y que no excedan el monto establecido en la LACAP, las realizará el Consejo Directivo, delegando para la firma de la documentación administrativa al Presidente o Vicepresidente del Consejo Directivo; e) Delegar al Presidente o Vicepresidente del Consejo Directivo, la formalización de los instrumentos resultado de los procesos de contratación bajo la modalidad de libre gestión referentes a los contratos u órdenes de compra mayores a SEIS MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,083.41) y que no excedan el monto establecido en la LACAP; f) El presente acuerdo deja sin validez cualquier otro acuerdo anterior en relación al mismo tema. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Irma Ivania Handal Jiménez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado y el señor Director Ezequiel Milla Guerra. 5. NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL ISDEM: intervino la Gerente General licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien manifestó que en el presente punto relacionado al punto anterior, se iinstruya a la Jefatura UACI, que en los procesos de Licitación o Concurso Público, la conformación de la Comisión Evaluadora de Oferta (CEO) será nombrada por el Consejo Directivo a solicitud de la UACI, d igual forma solicita se le delegue para conformar las CEO de los procesos de Libre Gestión y contratación directa de acuerdo a lo establecido en la LACAP, para un período comprendido del 09 de julio de 2019 al 01 de julio de 2023. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia Rivas de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo presentada en su calidad de Gerente General. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: a) Instruir al Jefe Interino de la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), que en los procesos de Licitación o Concurso Público, la conformación de la Comisión Evaluadora de Oferta (CEO) será nombrada por este Consejo Directivo a solicitud de la UACI; b) Delegar a la Gerente General, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, para que conforme las Comisiones de Evaluación de Oferta de los procesos de Libre Gestión y Contratación Directa de acuerdo a lo establecido en la LACAP; c) El presente acuerdo deja sin validez cualquier otro acuerdo anterior en relación al mismo tema. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Irma Ivania Handal Jiménez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado y Ezequiel Milla Guerra. 6. AUTORIZACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO, SOLICITADA POR EL EMPLEADO LUIS ALBERTO SARAVIA RAMÍREZ TESORERO INSTITUCIONAL: intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicito a la licenciada Leticia de Benítez, diera lectura a dicha solicitud. Intervino la licenciada Leticia de Benítez quien manifestó que la solicitud fue recibida en la Secretaria del Consejo Directivo, misma que expresa: "Señores Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; Reciban un cordial saludo, deseando que sus actividades al frente de este Instituto se desarrollen con el éxito que las han planificado. Me dirijo a ustedes en ocasión de solicitar licencia sin goce de salario, por un periodo de 60 días comprendidos del día 15 de julio hasta el día 15 de septiembre del año 2019; lo anterior se debe a que debo atender asuntos de índole

personal que no puedo delegar. Mi petición la fundamento en base a lo establecido en el artículo 44 literal J) supuesto iii - del Reglamento Interno del ISDEM, que establece "Cuando la licencia supere los treinta días de licencia podrá concederse la misma mediante acuerdo de Consejo Directivo..." En espera de una respuesta favorable a mi petición, me suscribo cordialmente manifestándoles mis muestras de consideración y estima. Firma Luis Alberto Saravia Ramírez Tesorero Institucional". Asimismo manifestó que de autorizársele esta licencia se da la necesidad de nombrar un tesorero o tesorera institucional interino y habrá que delegarle a esta persona la firma clase "A" en todas las cuentas bancarias del ISDEM, ya que es el tesorero quien tiene la firma clase "A" y dos personas fungen como refrendarios, la Gerente Financiera y el Tesorero proponen nombrar de forma interina a la licenciada Ana Cristina Torres de Salazar, con los derechos inherentes al cargo, para el periodo que dure el interinato. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra y consulto si la persona está de acuerdo, a lo que la licenciada Leticia de Benítez, respondió que converso con el señor Luis Saravia quien le manifestó que ella está de acuerdo y ya ella ha cubierto en otras ocasiones el interinato. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra y solicito se le mande a llamar, se hizo presente la licenciada Torres de Salazar, a quien le consultaron si estaba de acuerdo en cubrir el interinato, respondiendo que si esta de acuerdo. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia Rivas de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala Gerente Financiera Interina. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: UNO - Conceder licencia sin goce de salario solicitada por el empleado Luis Alberto Saravia Ramírez Tesorero Institucional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 literal j) supuestos iii) del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, licencia que durará un periodo de 2 meses comprendidos del día 15 de julio al día 15 de septiembre del año 2019, ambas fechas inclusive. DOS - Nombrar a la licenciada Ana Cristina Torres de Salazar, como Tesorera Institucional Interina, con los derechos inherentes al cargo, para el periodo de 2 meses comprendidos del día 15 de julio al día 15 de septiembre del año 2019, ambas fechas inclusive. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Irma Ivania Handal Jiménez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado y Ezequiel Milla Guerra. 7. DESIGNACIÓN DE FIRMA CLASE "A" Y CONFIRMACIÓN DE DESIGNACIÓN DE REFRENDARIOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DEL INSTITUTO: intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicito a la licenciada Leticia de Benítez diera a conocer el contenido del presente punto. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que el presente punto es complemento del punto anterior, debido a la solicitud de permiso realizada por el tesorero institucional señor Luis Alberto Saravia se debe designar la firma clase "A" en todas las cuentas bancarias del ISDEM a la licenciada Torres de Salazar y en vista que en el siguiente punto esta solicitando se anule el acuerdo en el cual se designó a los refrendarios es necesario confirmar la designación de los licenciados José Saúl Aguirre Alvarado y Orlando Elías Castillo, como refrendarios en las cuentas bancarias del Instituto, manteniéndose en la Póliza de Fidelidad de Empleados del ISDEM. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia Rivas de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo presentada en su calidad de Gerente General. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: a) Designar a la Tesorera Institucional Interina licenciada Ana Cristina Torres de Salazar, para que tenga la firma clase "A" en las cuentas bancarias del Instituto, durante el periodo que cubra el interinato; b) Confirmar la designación de los licenciados José Saúl Aguirre Alvarado y Orlando Elías Castillo, como refrendarios en las cuentas bancarias del Instituto, manteniéndose en la Póliza de Fidelidad de Empleados del ISDEM; c) Autorizar a la Gerente Financiera Interina, para que realice las gestiones necesarias para el registro de la nueva firma en las cuentas bancarias que se tienen en el Sistema Financiero: d) Instruir a la Gerente Financiera Interina, realice las gestiones correspondientes para la exclusión del señor Luis Alberto Saravia Ramírez e inclusión de la licenciada Ana Cristina Torres de Salazar en la Póliza de Fidelidad de Empleados del ISDEM; e) El presente acuerdo deja sin validez cualquier otro acuerdo anterior en relación al mismo tema. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Irma Ivania Handal Jiménez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado y

Ezequiel Milla Guerra. 8. SOLICITUD PARA ANULAR EL ACUERDO DIEZ - B DEL ACTA VEINTICUATRO DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2015, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL ISDEM: intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que ya habiendo tomado los acuerdos anteriores los cuales estaban incluidos en el acuerdo número diez - b del acta veinticuatro de la sesión de Consejo Directivo de fecha veintiséis de junio del año dos mil quince, el cual está solicitando sea anulado pues ya no tiene razón de ser, ya que en el mismo se habían autorizado las comisiones evaluadoras de oferta, la firma clase A, los refrendarios de cheques; estas acuerdos han sido tomados por separado para que quede más ordenado y cumpliendo lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos, por lo que solicita que dicho acuerdo sea anulado en el acta de este día, en base al artículo 9 del Reglamento de la Ley Orgánica del ISDEM. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto quien manifestó que tomando en cuenta lo planteado por la licenciada Leticia Rivas de Benítez, somete a aprobación la anulación del acuerdo antes mencionado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de La Ley Orgánica del ISDEM, anular el acuerdo número DIEZ - B del acta VEINTICUATRO de sesión ordinaria de Consejo Directivo, de fecha 26 de junio de 2015, en vista de haber quedado sin efecto las delegaciones hechas por medio del mismo, de acuerdo a lo regulado en la Ley de Procedimientos Administrativos. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Irma Ivania Handal Jiménez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado y Ezeguiel Milla Guerra. 9. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL ISDEM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020: intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Carlos Francisco Orellana, en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros, por lo que solicito ampliara la información. Intervino el Jefe del Departamento de Presupuesto señor Carlos Francisco Orellana, quien manifestó que les presentara el proyecto de presupuesto institucional para el próximo año 2020, dicho presupuesto es participativo lo que significa que cada unidad genera sus propias necesidades y posteriormente se consolida toda la información mediante el Comité de Formulación de Presupuesto, se hacen los análisis respectivos y se presenta para la autorización de este Consejo, este día se les dará a conocer un avance para que puedan hacer sus valoraciones, avance que ya está consensuado con el Comité de Formulación de Presupuesto; la base legal para llevar a cabo la realización del presupuesto se tiene en el artículo 22 de Ley AFI que establece que "los presupuestos del sector público, se estructurarán con arreglo a los principios presupuestarios, especialmente de universalidad, unidad, equilibrio, oportunidad y transparencia", estos principios se han tomado en cuenta y están dentro de la Política para la Elaboración del Presupuesto que se aprobó recientemente; el artículo 24 de la misma Ley establece que "los presupuestos comprenderán todos los ingresos que estiman recolectar de conformidad a las leyes vigentes, independientemente de su naturaleza económica, financiera e institucional"; el artículo 25 establece que "el presupuesto de gastos comprenderá todos los egresos previstos para el logro de los objetivos y metas del Gobierno"; el artículo 32 de la Ley Orgánica del ISDEM, establece las funciones del Gerente General, siendo las siguientes literal c) Presentar al Consejo Directivo el proyecto del presupuesto anual"; y el artículo 20 de la LOISDEM, establece que son atribuciones del Consejo Directivo literal c) acordar el presupuesto administrativo del ejercicio. Dentro del Comité de Formulación Presupuestaria, se crearon cuatro subcomisiones cada una con su coordinador, siendo las siguientes: Sub Comisión de Ingresos Gerente Financiero (Coordinador), Sub Comisión de Egresos Gerente Administrativo (Coordinador), Sub comisión de RRHH Jefe de Recursos Humanos (Coordinador) y Sub Comisión de Planificación Jefe de la Unidad de Planificación (Coordinador); los resultados obtenidos en las subcomisiones para el caso de los ingresos cada una de las unidades presento su plan de ventas, mercadeo e inversión, mismos que se compararon con los ingresos de este año, el presupuesto de este año sin poner el FODES es de \$12.647.175.00 y para el próximo año 2020 las provecciones arrojaron la cantidad de \$13.035.260.00 como se puede notar tiene un aumento de \$ 388,085.00 el cual represente el 3.07% respecto al presupuesto que se tiene actualmente; con la venta de Especies Municipales se proyecta vender para el próximo año \$25,000.00 adicionales a lo que se tiene actualmente; con las OIDP hay una disminución significativa de \$221,575.00 porque el próximo año será afectado por las elecciones del 2021 es de recordar que son 180 días (6 meses) contados desde octubre del 2020 a marzo del 2021, periodo en que las municipalidades no van a poder contratar prestamos; en cuanto al Capital Recuperado disminuye la cantidad de \$386,355.00. Intervino el señor Director José Roberto Aguino Ruiz, quien consulto que en cuanto a las OIDP el histórico no marca un decreciente. Intervino el señor Carlos Francisco Orellana, quien manifestó que como este año se inició con el cobro del 100% en un solo desembolso, solamente se tiene lo de este año. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que esto le da un parámetro porque en el cobro adelantado o a plazos siempre se paga lo mismo, es decir cuando se respalda, siempre sale la misma cantidad. Intervino el señor Carlos Francisco Orellana, quien manifestó que en la parte del efectivo en el tiempo ahí si se ve afectado porque anteriormente se cobraba por cuotas y es ese el histórico que se tiene que es cobrando por cuotas, de ahí de cobrarlo al 100% solo se tiene de este año hasta junio donde se ha cumplido y sobrepasado. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien consulto si esta proyección se realizó solo en base al primer semestre. Intervino el señor Carlos Francisco Orellana, quien manifestó que el señor Daniel Calderón ha tomado de referencia lo que se ha hecho al semestre más las proyecciones pendientes. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que hace la consulta porque que la experiencia aguí ha demostrado que cuando hay evento electoral crecen los préstamos. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que en este caso tendría que crecer en el primer semestre del 2020, porque en el segundo semestre ya no se podrá hacer préstamos. Intervino el señor Director José Roberto Aguino Ruiz, quien manifestó que todos los alcaldes saben que hasta el mes de octubre pueden hacer préstamos y por eso le extraña que este en rojo el monto de las OIDP para el próximo año. Intervino la licenciada Marlene Antonia Orellana quien manifestó que es un comparativo al Presupuesto de este año, pero como lo ha expresado en años electorales casi la tendencia en ese momento sube, sin embargo con el jefe del departamento de Créditos señor Daniel Calderón, el análisis es dejarlo más o menos en el comparativo con el presupuesto de este año en menos de \$221,575.00, sin embargo al momento de la ejecución puede ser que sobrepase la meta de \$1,939,495.00, porque es un factor externo que dependerá en su momento por el mismo endeudamiento de las municipalidades, se ha retomado lo histórico y partiendo del presupuesto de este año, por eso es que se ve la disminución bastante baja. Intervino el señor Carlos Francisco Orellana, quien manifestó que otro factor es que la proyección que ha presentado cada uno de los departamentos no se le ha realizado ningún cambio, se ha respeto lo que han plasmado por su experiencia de los que están a cargo de cada una de las unidades, no se ha hecho ninguna modificación. Por otra parte el total del Presupuesto por fuente de financiamiento sin FODES es de \$13,035,260.00, se ve la autonomía que tiene el ISDEM porque el fondo general que el Ministerio de Hacienda da al ISDEM los \$571,430.00 únicamente representa en el presupuesto de la institución un 4%, ahí se puede notar que la principal fuente de ingresos son los fondos propios \$7,113,830.00 que son las OIDP, Especies Municipales, Capacitaciones, etc., con un 55% del total de los ingresos, también se ha incluido la parte de los préstamos con un total de \$5350,000.00 equivalente al 41% para financiamiento de las municipalidades y para la adquisición de un edificio en la Región Occidental. Se les presenta este avance para que conozcan y estén enterados de lo que se está presentando, si hay una observación para modificar la cifra, está en disposición de decirle al encargado del documento que en base a lo histórico se puede hacer una modificación. En cuanto al Presupuesto de ingresos para el año 2020 se tiene por una parte los \$ 13,035,260.00 a eso se le resta el fondo general, los prestamos internos y también la parte de la recuperación de las inversiones, esto daría en el presupuesto real de fondos propios de la institución para el próximo año un total de \$4,502,960.00 y si este se compara con el presupuesto de este año se obtiene un aumento considerable de \$253,350.00, haciendo eso se ve que efectivamente también de fondos propios el ISDEM espera crecer al menos un 5.96% respecto al presupuesto de este año; siempre en la parte de los ingresos para el próximo año se tienen la fuentes de ingresos siguientes: Especies Municipales es la segunda fuente de ingresos del ISDEM, considerando los históricos reales de ventas, la meta para el año 2020 es de \$1,685,000.00; los servicios diversos por OIDP el cobro de la comisión de OIDP es la principal fuente de ingresos, la proyección para el año próximo es de \$1,939,495.00 considerando el cobro de manera total del 1.50% de los montos contratados por las municipalidades: disminuyen por las elecciones del 2021 va que no se podrán otorgar préstamos 180 días antes de las mismas; los servicios diversos, capacitaciones del CFM en este rubro están las proyecciones del Centro de Formación Municipal por las capacitaciones impartidas a empleados municipales la meta propuesta para el 2020, es de \$187,940.00 manteniendo la meta del año pasado por los inconvenientes surgidos con INSAFORP; los servicios diversos, comisiones por Agente de Relaciones Comerciales, se proyecta el cobro de comisiones por valor de \$904,720.00 que corresponde a todos los pagos de los municipios que el ISDEM ha brindado este servicio; el Debito Fiscal es el porcentaje del 13% de los ingresos por capacitaciones y las comisiones de Agente de Relaciones Comerciales para el 2020, se estima en \$170,465.00; los intereses recuperados dentro de los ingresos financieros que el ISDEM tendrá para el año 2020 se encuentran los intereses por préstamos otorgados a los gobiernos locales, considerando que se invertirán 5 Millones de dólares; la proyección es de \$1,207,740.00; la rentabilidad en Cuentas Bancarias se ha estimado en base a los históricos y teniendo en cuenta la entrega inmediata del FODES la meta para el año 2020 es de \$165,395.00 sufriendo un aumento del 3.5% respecto al año 2019; y el capital recuperado en este rubro se encuentra la recuperación de las cuotas de los préstamos otorgados a los gobiernos locales, considerando que se invertirán 5 Millones de dólares; la proyección es de \$853,075.00. La parte de los Egresos para el próximo año sin FODES en cuanto a las remuneraciones estas aumentan a \$51,780.00 con respecto al año 2019; esto se debe a principalmente los siguientes cambios: las indemnizaciones para este año por un monto de \$26,430.00 y las Indemnizaciones para el año 2020 por un monto de \$66,210.00 con un aumento de \$39,780.00, para el presupuesto 2020, se ha proyectado las vacaciones considerando tres periodos Semana Santa 8 días, agosto 7 días y en diciembre 10 días, esto hace un total de 25 días tal como establece el Reglamento Interno de Trabajo; esto ha incrementado la planilla en \$6,605.00; para el caso de las dietas y Comisiones del Consejo Directivo, el Comité de Formulación del Presupuesto a considerado mantener los valores de las Dietas y Comisiones con costo de \$100.00 cada una haciendo un total de \$240,000.00 para el próximo año, ha aumentado por el caso de las vacaciones de este año donde una semana corta el periodo y para el próximo año las vacaciones caen como debe de ser sin alterar el presupuesto es por eso que ha ascendiendo a \$ 76,800.00 las dietas y comisiones a \$163,200.00, con un aumento de \$4,800.00; los Bienes y Servicios las Adquisiciones de bienes y servicios aumentan con respecto al año 2019 en \$238,805.00 esto se debe principalmente a las siguientes causas: se aumenta la compra de Especies Municipales en \$71,605.00 para mantener existencias, para cumplir con las solicitudes de compras, cambios de proveedores; el gasto de combustible y lubricantes se incrementa en \$28,435.00 para cubrir con todas las misiones institucionales a nivel nacional; los servicios de Vigilancia se han proyectado con un aumento de \$18,000.00 con respecto al año 2019; se considera colocar vigilancia en la región de San Miguel y Santa Ana; se ha considerado los gastos destinados a la compra de servicios de alimentación para las capacitaciones de los Centros de Formación de San Salvador, San Miguel, Santa Ana y San Vicente por valor de \$13,060.00; el Gasto de Energía Eléctrica se incrementa en \$12,000.00 debido al incremento sustancial en las tarifas vigentes; los Servicios de telecomunicaciones se han proyectado con un aumento de \$12,000.00 respecto al año 2019, lo cual permitirá cubrir las demandas informáticas de la institución; y se considera los servicio de salas cunas, a partir del mes de junio de 2020, en armonía a la Ley especial para la regulación e instalación de salas cunas para los hijos de los trabajadores por valor de \$10,000.00. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que para eso se debe contar con 125 empleados, porque en la Asamblea Legislativa lo que hacen es que de acuerdo al salario se les da un porcentaje para el pago del kínder hasta los 6 años del niño o niña. Intervino la licenciada Marlene Orellana, quien manifestó que no tiene conocimiento pero que investigara al respecto. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien consulto si se contratara personal para que atienda a los niños o se pagara una guardería. Intervino la licenciada Marlene Orellana, quien manifestó que se pagara guardería es más económico. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien consulto si pagara el total o solo una parte. Intervino la licenciada Marlene Orellana, quien manifestó que se pagara según lo establece la Ley, en realidad no hay muchos empleados que tengan niños menores de tres años. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien consulto que para aplicar esta ley cuantos empleados mínimos debe tener la institución. Intervino la licenciada Silvana Beatriz López, quien manifestó que para poder aplicar esta ley se debe contar con el mínimo de 100 empleados y el ISDEM cuenta con 148 empleados, la ley presenta tres opciones, primero es poder crear la infraestructura, pero es necesario tener una planta laboral de médicos enfermeras y gente profesional en el cuido de niños, hay un mínimo para equiparla y la ley dice que la cubertura debe ser de cero a tres años, se tiene un aproximado de 15 niños, otra opción es pagar el servicio de guardería y como tercera opción es poderse asociar con otra institución que este cerca. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien consulto si el costo a pagar seria el total o solo un porcentaje. Intervino la licenciada Silvana Beatriz López, quien manifestó que la ley establece que el ISDEM debe absorber el costo total del servicio, aproximadamente el costo por niño de lunes a sábado es de \$120.00 dólares mensual. Por otra parte dentro de los Gastos Financieros se encuentran los

intereses que el ISDEM tienen que cancelar a las instituciones financieras con las que tiene prestamos vigentes los cuales son: Banco Agricola, BTS, Banco Hipotecario, BANCOVI, C.C. de Sonsonate y Multi Inversiones los cuales suman la cantidad de \$1,229,640.00, los Seguros tanto de Bienes como de personas se detallan así: Póliza de Seguro del Edificio por un costo de \$ 2,160.00 no hay variación, Seguro de Vida actual \$15,000.00 para el 2020 por un total de \$20,000.00 con una variación de \$5,000.00, Seguro Médico Hospitalario actual \$181,500.00 para el 2020 por un monto de \$190,000.00 con una variación \$ 8,500.00, Seguro de Fidelidad \$ 1,500.00 no varía, Seguro de Automotores por un costo de \$ 28,500.00 con aumento de \$ 6,500.00, Seguro todo Riesgo e Incendio por un costo de \$ 2,000.00 no existe variación y Seguro de Equipo Informático y Eléctrico por un costo de \$ 1,700.00 sin variación; las Inversiones en Activo Fijo aumentan con respecto al año 2019; \$409,945.00; esto se debe a principalmente los siguientes factores: actualmente la región occidental está establecida en un local que no es propio y considerando que se está solicitando que se desaloje, se proyecta la compra de un inmueble por valor aproximado de \$350,000.00 el cual servirá para las instalaciones de la región así como para brindar capacitaciones mediante el CFM, dicha compra se gestionará con financiamiento local. En vista de la antigüedad de la flota vehicular se estima la compra de 2 vehículos que servirán para mejorar los servicios a los Gobiernos Locales, monto estimado \$40,000.00; las Inversiones Financieras con Fondo General ascienden a un total de \$181,795.00 para seguir formando un capital de inversión de acuerdo al artículo 4 de la Ley del FODES, de acuerdo a la política presupuestaria, las Inversiones Financieras con Fondos Propios ascienden a un total de \$927,335.00 que equivale al 100% de las ganancias y recuperación de las inversiones ya ejecutadas; y las Inversiones Financieras con Préstamos Internos ascienden a un total de \$5,000,000.00 que se gestionaran con instituciones financieras locales; y por último el presupuesto Institucional equilibrado del 2020 los ingresos hacen un total de \$13,035,260.00 y los egresos e inversión por un monto de \$13,035,260.00. Intervino el señor José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó solamente tiene una observación al respecto y es que considera necesario que se haga una revisión a la proyección de ingresos por Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago, considera que está por debajo de lo que puede ser la realidad del monto. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que se tomara en cuenta su comentario y se hará la revisión. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia Rivas de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Carlos Francisco Orellana Jefe del Departamento de Presupuesto, licenciada Marlene Antonia Orellana Gerente Financiera Interina y licenciado Juan Alfredo Henríquez Gerente General. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Dar por recibida la presentación del Presupuesto 2020 de Ingresos y Gastos del ISDEM para el Ejercicio Fiscal 2020. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Irma Ivania Handal Jiménez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado y Ezequiel Milla Guerra. 10. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR EN LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL INSTITUCIONAL: intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la licenciada Silvana Beatriz López, en las Comisiones de Asuntos Legales y Comisión de Desarrollo Municipal. Intervino la licenciada Silvana Beatriz López, quien manifestó que en diciembre del año pasado el Consejo creó una comisión que da seguimiento y apoyo a la Unidad de Recursos Humanos para la evaluación y contratación de los nuevos cargos que se van dando, tomando en cuenta la política que establece que primero se hace el proceso interno y de no haber candidatos o los que estén no pasan las pruebas se hace de forma externa, dicha comisión fue conformada en su momento por el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla Guerra y Miguel Ángel Sáenz Varela, en vista del retiro del doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, es necesario que designen a otra persona para que se complemente. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que se debe designar a un Director en la comisión de evaluación y contratación de personal institucional. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien propuso al Director Víctor Manuel Rivera Reyes. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien consulto quienes están en dicha comisión. Intervino la licenciada Leticia Rivas de Benítez, quien manifestó que se encuentra conformada por los Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla Guerra y formaba parte el doctor Miguel Sáenz Varela. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien consulto si están de acuerdo con la propuesta del licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y consulta si solo tres

miembros pueden integrar la comisión. Intervino la licenciada Leticia Rivas de Benítez, quien manifestó que no, que los que consideren necesarios. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que considera necesario que se integre un miembro más y que sea un representante del Ejecutivo. Intervino el Jorge Sigfredo Ramos Macal y propuso al señor Director Gilberto Efraín Guatemala Villalta. Intervino el señor Director Gilberto Efraín Guatemala Villalta, quien dijo estar de acuerdo. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y sometió a aprobación que se integren a la comisión los señores Directores Víctor Manuel Rivera Reyes y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Delegar a los señores Directores Víctor Manuel Rivera Reyes y Gilberto Efraín Guatemala Villalta, en la Comisión de Evaluación y Contratación de Personal Institucional, creada por medio del acuerdo número SEIS del acta número cincuenta de sesión de Consejo Directivo de fecha 11 de diciembre de 2018, quedando integrada por los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Ezequiel Milla Guerra, Víctor Manuel Rivera Reves y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Irma Ivania Handal Jiménez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado y Ezequiel Milla Guerra. 11. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE OPINIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SOBRE RENUNCIA PRESENTADA POR EL EX GERENTE GENERAL LICENCIADO JUAN ALFREDO HENRÍQUEZ AMAYA: intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicito que por lo saturada de la agenda se deje el presente punto para la agenda de la próxima sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Incluir el presente punto en la agenda de la próxima sesión de Consejo Directivo. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Irma Ivania Handal Jiménez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado y Ezequiel Milla Guerra. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Irma Ivania Handal Jiménez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado y Ezequiel Milla Guerra. 12. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE PASANTÍA DE EXPERTO MUNICIPAL VOLUNTARIO DEL FONS VALENCIA PER LA SOLIDARITAT, A PETICIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO MUNICIPAL: intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien manifestó que el presente punto fue presentado por la ingeniera Heide Chacón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros. Intervino la jefa de la Unidad de Gestión y Cooperación ingeniera Heide Chacón, quien manifestó que se recibió invitación del Fons Valencià per la Solidaritat para presentar solicitud para Experto Municipal Voluntario para la edición 2019; la Gerencia de Desarrollo Municipal expresó la necesidad de contar con asistencia técnica para el diseño, implementación y prestación de servicios municipales orientados a la satisfacción de los usuarios; la Asistencia Técnica solicitada consiste en apoyo para la formulación, diseño de planes y documentos públicos como instrumentos de mejora continua de los servicios, a través de los cuales los gobiernos locales puedan brindar/mejorar los servicios que presta y de los compromisos de calidad adquiridos respecto a estos servicios; con esto se busca generar capacidades en los técnicos de la GDM que brindan asesoría técnica a los funcionarios y funcionarias de los gobiernos locales del país para que estos puedan, a su vez, gestionar y prestar servicios bajo un compromiso de calidad respaldado en los derechos de los ciudadanos. Se cuenta con un Presupuesto aproximado de inversión por parte del ISDEM, que contempla brindar hospedaje en hotel u hostal apropiado durante su estancia, la manutención, alimentación comprendida para el desayuno, almuerzo y cena durante los días hábiles de su estancia y el transporte del Aeropuerto al Hotel y viceversa; se brindará transporte diario desde el lugar de alojamiento hacia la sede central del ISDEM y las dos sedes regionales en las cuales se desarrollarán los talleres de formación (en caso que así se determine en el plan de trabajo), durante los días hábiles de su estancia, una vez sea aceptada por parte del Consejo Directivo la pasantía del Experto Voluntario se solicitara el monto de \$2.600.00 como contrapartida para brindar aloiamiento, transporte y alimentación. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia Rivas de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la ingeniera Heide Chacón Jefa de la Unidad de Gestión de Cooperación. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: a) Aceptar la participación del Experto Municipal,

voluntario del Fons Valencià per la Solidaritat, Especialista en servicios municipales, que acompañará a la Gerencia de Municipal en diferentes procesos de fortalecimiento en temas de formulación, diseño de planes y documentos públicos como instrumentos de mejora continua de los servicios, a través de los cuales los gobiernos locales puedan brindar o mejorar los servicios que presta y de los compromisos de calidad adquiridos respecto a estos servicios; b) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo a suscribir el Convenio de Colaboración entre ISDEM y Fons Valencià per la Solidaritat, con el objetivo de contribuir en la búsqueda de un orden más justo y la defensa de los derechos humanos a nivel global desde la Cooperación Descentralizada Local en el marco del PC225/2019 "Especialista Municipal Voluntario"; c) Instruir a la Gerencia Financiera y a la Gerencia Administrativa, realicen la identificación y reprogramación de fondos por un monto de hasta dos mil seiscientos dólares de Los Estados Unidos de América (\$2,600.00), que serán los costos asumidos por el ISDEM, en concepto de contrapartida; d) Instruir a la Unidad de Gestión de Cooperación para que coordinación con la Gerencia de Desarrollo Municipal, realice las gestiones pertinentes para la contratación del local para alojamiento del experto voluntario. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Irma Ivania Handal Jiménez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado y Ezequiel Milla Guerra. LITERAL B) CORRESPONDENCIA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL: intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicito a la licenciada Leticia de Benítez, informara sobre este punto. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que el Tribunal de Ética Gubernamental envió correspondencia en fecha 5 de julio del presente año, dirigida al Consejo Directivo en la cual se expresa lo siguiente: "Reciba un cordial saludo y el deseo de éxitos en el desempeño de sus funciones. Como es de su conocimiento, el art. 59 de la Ley de Ética Gubernamental (LEG) establece que: "El Tribunal de Ética Gubernamental deberá realizar cursos de inducción u otras actividades idóneas para promover la ética pública a las máximas autoridades de las instituciones y los demás funcionarios de elección popular o de segundo grado de la administración pública". Además manda que: "Todo órgano superior de las instituciones públicas destinará una sesión por año de al menos cuatro horas a la lectura, explicación y discusión de esta Ley"; en cumplimiento de las disposiciones mencionadas, el Tribunal ha programado una jornada de capacitación dirigida a la máxima autoridad para compartir dicha normativa y facilitar el estudio y análisis de dicha Ley. La actividad se llevará a cabo el día lunes 15 de julio del corriente año, de 7:30 a.m. a 9:45 a.m., en las instalaciones del Hotel Holiday Inn, ubicado en Bulevar Santa Elena, Colonia Santa Elena, Antiguo Cuscatlán. Les ruego que confirmen su participación, por medio de la Unidad de Divulgación y Capacitación del Tribunal a los teléfonos 2565-9489 o 2565-9420, a más tardar el 11 de julio del presente año. Aprovecho la oportunidad para manifestarle la más alta consideración. Firma Doctor José Néstor Castaneda Soto". Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien le solicito a la licenciada Leticia Rivas de Benítez les enviara por correo electrónico la nota y sometió a aprobación dar por recibida la nota del Tribunal de Ética Gubernamental. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que se las enviara a sus correos electrónicos. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Dar por recibida la correspondencia enviada por el Tribunal de Ética Gubernamental, por medio de la cual invita a la jornada de capacitación a desarrollarse el día 15 de julio de 2019, en el Hotel Holiday Inn. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Irma Ivania Handal Jiménez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Willian Rene Hernández Arévalo, Edwin Asael Ramírez Guardado y Ezequiel Milla Guerra. LITERAL C) AUDIENCIA CONCILIATORIA EN PROCESO LABORAL DE DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL: intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien solicito a la licenciada Leticia Rivas de Benítez, informara sobre este punto. Intervino la licenciada Leticia Rivas de Benítez, quien manifestó que el día jueves 04 de julio, licenciada Minely Muñoz asistió la Audiencia Conciliatoria en el Juzgado 3° de lo Laboral en el proceso del ex empleado Vladimir Moreno, audiencia en la cual no se concilio, el día viernes 05 de julio se presentó la contestación de la Demanda en sentido negativo. 13. PRÓXIMA SESIÓN: los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad ACUERDAN: Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes 16 de julio de 2019, en el Salón de sesiones de ISDEM. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.